



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° NE-507-19

**VISTO:** la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 891/22 que dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución N° 3 del Departamento Judicial San Isidro para el día 21 de junio de 2022; y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que el artículo 3º de la citada Resolución dispuso que “*las causas con sentencia condenatoria firme – tanto de cumplimiento efectivo como de ejecución condicional-, originadas en los distintos órganos jurisdiccionales del Departamento Judicial, serán asignados exclusivamente al nuevo Juzgado N° 3 por un plazo de doce (12) meses, a partir de la fecha efectiva de su funcionamiento*”.

Que el segundo párrafo del mismo artículo indica que “*Durante ese mismo periodo, el nuevo Juzgado se encontrará de turno permanente para la recepción de las causas correspondientes al art. 25 inc) 3 y 6 del CPP.*”

2º) Que la citada norma por último establece que “*...la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación, a fin de determinar si se continúa con el criterio de asignación dispuesto.*”

Que, de la evaluación realizada y en función de los indicadores analizados, se concluye que el Juzgado de Ejecución N° 3 de San Isidro ha alcanzado la compensación en la carga de trabajo proyectada al momento de dictarse la Resolución N° 891/22.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo N° 3971,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Dar por concluida la compensación establecida en el artículo 3º de la Resolución N° 891/22 y disponer que a partir del 22 de junio del corriente año los Juzgados de Ejecución del Departamento Judicial San Isidro participen del sorteo de incidentes de ejecución en igualdad de condiciones.

**Artículo 2º:** La Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental deberá remitir oportunamente el nuevo cronograma de turnos a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales (Ac. 3999).

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese y comuníquese.

#### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 31/05/2023 19:53:55 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 31/05/2023 20:39:49 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/06/2023 10:15:31 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/06/2023 15:52:20 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/06/2023 16:01:32 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240501743001489442

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001301

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Matías José Alvarez".

MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia